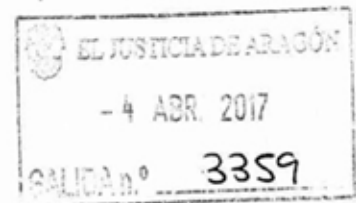




EL JUSTICIA DE ARAGÓN



Expte. DI- 1095 / 2017 - 8

**EXCMA. SRA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE**  
Parque Empresarial Dinamiza  
(Recinto Expo) Pablo Ruiz Picasso, 65 D  
50018 ZARAGOZA

### III. RESOLUCIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me confiere la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, me permito formularle la siguiente

#### SUGERENCIA

Que, con objeto de conocer la preceptiva demanda social que permita realizar ajustes en la oferta educativa, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la DGA no realice modificación alguna a priori, ofertando en el próximo proceso de escolarización las mismas vías que están funcionando en la actualidad en los centros que prestan el servicio público de la educación, públicos y privados concertados; y, en función de dicha demanda social, proceda a posteriori a la supresión de unidades en aquellos Centros que no han tenido una demanda suficiente por parte de las familias participantes en el proceso.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

**Zaragoza, a 4 de abril de 2017**

**EL JUSTICIA DE ARAGÓN E.F.**



**FERNANDO GARCÍA VICENTE**